

Premio al censurador



Allanamiento injustificado



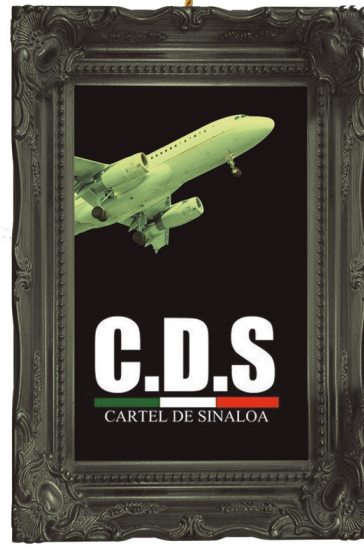
Prohibido opinar



Casos / 2019 destacados



Quedarse no fue una opción



Candidata censora



1 EL EXILIO VUELVE A SER UNA OBLIGACIÓN

En los meses de agosto, septiembre y octubre de 2019, los periodistas Eduardo Manzano, Fransua Martínez y Alexander Cárdenas fueron víctimas de fuertes amenazas y hostigamientos que estarían relacionados con el trabajo periodístico que venían realizando sobre la situación de orden público, el aumento de la violencia, cultivos ilícitos y la presencia de cárteles mexicanos en el departamento del Cauca.

Las repetidas intimidaciones y la ineficaz respuesta de las autoridades obligaron a los periodistas a tomar la decisión de salir del país en los últimos meses del año para salvaguardar su integridad y la de su familia.

2 CANDIDATA CENSORA

El 30 de agosto de 2019 la entonces candidata a la alcaldía de Cartagena Adelina Covo y su equipo de campaña agredieron verbalmente a la periodista Blanca Urango, la retuvieron en la casa de la política y eliminaron el material periodístico del celular y la cámara de la reportera. Según la periodista, Covo se molestó cuando ella le hizo unas preguntas sobre su militancia en el movimiento Colombia Humana y sus anteriores relaciones con Cambio Radical.

Tras la denuncia de la periodista, la candidata aseguró que Urango había sido grosera y que era enviada de otra campaña para desprestigiarla. La periodista desmintió estas afirmaciones e interpuso denuncia en la Fiscalía en contra de Covo.

3 CORRESPONSAL DEL NYT ABANDONA EL PAÍS

El 18 de mayo de 2019, Nicholas Casey, corresponsal en Colombia para el periódico The New York Times, publicó una investigación sobre políticas del Ministerio de Defensa que podrían

incentivar nuevos casos de ejecuciones extrajudiciales. Después de que saliera la revelación, los congresistas del Centro Democrático María Fernanda Cabal y Juan David Vélez estigmatizaron a Casey y a Federico Ríos, fotógrafo colombiano que ha trabajado para The New York Times, a través de sus cuentas de Twitter.

Dichos trinos acusaban a Casey y Ríos de ser financiados por las FARC para publicar información falsa que afectaba la imagen del gobierno. Desde The New York Times rechazaron tajamente estas acusaciones afirmando que igualmente han registrado y publicado importantes investigaciones contra las FARC. Al día siguiente, los periodistas hicieron pública su decisión de salir del país para salvaguardar su seguridad.

4 ELN SIGUE SECUESTRANDO PERIODISTAS EN EL CATATUMBO

Los periodistas Diego Veloza, de Caracol Televisión, Luis Enrique Cárdenas de Canal Uno, y el camarógrafo Neiser Velásquez fueron retenidos el 16 de febrero de 2019 por miembros del ELN, en la región del Catatumbo, en el corregimiento de San Pablo. Los comunicadores se encontraban cubriendo la voladura del oleoducto Caño Limón - Coveñas.

La retención, que de acuerdo con la ley penal constituye un secuestro, duró aproximadamente veinte minutos. Los periodistas fueron dejados en libertad luego de que los miembros del ELN notaran la presencia de un helicóptero del Ejército Nacional rondando cerca a ellos, sin embargo, sus equipos periodísticos fueron hurtados.

5 PERIODISTAS DESPLAZADOS

Durante el 2019 la FLIP registró y documentó once casos de periodistas que fueron desplazados por razón de su labor periodística, siendo este número el más alto jamás registrado por la Fundación. Los periodistas Natalia Cabrera de RTVC y Pablo Navarrete de Consejo de Redacción fueron víctimas de desplazamiento de los departamentos de Nariño y Valle del Cauca respectivamente. Cabrera recibió amenazas que llegaron a su celular el 6 y 11 de septiembre. Al día siguiente tuvo que salir del departamento.

Navarrete fue agredido el 18 de noviembre en su casa por un desconocido que se hizo pasar por una fuente y posteriormente lo obligó a borrar el material periodístico almacenado en su computador. El periodista tuvo que salir del departamento como medida de seguridad.

6 LA MORDAZA CONTRA CLAUDIA JULIETA DUQUE

El 25 de julio de 2019, la Jueza Segunda Penal Especializada de Bogotá, encargada del juzgamiento de Emiro Rojas Granados por tortura psicológica contra Claudia Julieta Duque, ordenó a esta periodista abstenerse de opinar públicamente de su propio proceso, de cualquier manera que pueda “afectar la presunción de inocencia de los acusados” o que “ponga en tela de juicio el buen nombre y honra de los acusados, testigos, del juez, la fiscal o de la víctima y de su apoderado”.

A pesar de que se interpusieron recursos legales contra la decisión de la juez, la orden contra Duque sigue en firme. Será en el 2020 cuando se resuelvan los recursos impuestos.

7 CIBERVIOLENCIA

La FLIP documentó 33 casos de amenazas contra periodistas en entornos digitales. Se trata del tipo de agresión más frecuente en línea. Además, hubo seis estigmatizaciones, tres casos de espionaje o invasión en los que se violó la privacidad de los periodistas y dos hostigamientos.

La Revista Cartel Urbano sufrió un hackeo que dejó sin funcionar su página web durante varias horas luego de que se publicara una nota denunciando el allanamiento que hizo la Policía a las instalaciones del medio. La página web de Cerrosetenta, revista de la Universidad de los Andes, también fue hackeada en un contexto bastante similar, pues los ataques ocurrieron justamente después de que hubieran denunciado que la Policía había intentado censurar una publicación sobre autoprotección durante las manifestaciones.

Otra agresión que preocupa es el doxing, es decir la publicación en internet de información personal de otras personas. El abogado Abelardo De La Espriella difundió en su cuenta de Twitter el número telefónico del periodista Camilo Poveda, quien después de ese hecho comenzó a recibir llamadas intimidantes.

En otro caso, el periodista Luis Eduardo Maldonado recibió varias amenazas a través de Facebook luego de una publicación

hecha por un usuario de esta red social, de la que se desplegaron varios comentarios, donde incluso se publicó la dirección de su residencia.

8 ALLANAMIENTO INJUSTIFICADO

Las instalaciones de Cartel Urbano fueron objeto de allanamiento el 19 de noviembre de 2019, dos días antes del comienzo del paro nacional, por parte de miembros de la Policía Nacional, bajo órdenes de la Fiscalía General de la Nación. Según lo han manifestado integrantes del medio, estos allanamientos arbitrarios se basaron en denuncias anónimas recibidas por la Fiscalía.

En videos realizados el día del operativo se observa que los uniformados iban en búsqueda de explosivos y material alusivo al paro nacional que, según los policías, incitaba a la violencia. Sin embargo, no encontraron nada.

9 UNA RESPETUOSA SOLICITUD DE CENSURA

El 15 de noviembre de 2019, la Jefatura del Centro Cibernético Policial, adscrita a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol, solicitó mediante un correo electrónico a la Universidad de los Andes que estudiara la posibilidad de eliminar el Manual de Autoprotección Contra el ESMAD publicado por Cerrosetenta (070), medio vinculado a la universidad.

Según la solicitud de la Policía, la publicación supuestamente “incita el carácter violento al derecho de la manifestación” y al usar cifras no oficiales referentes a graves delitos se “calumnia el nombre de la Policía Nacional de Colombia”. Cerrosetenta y la Universidad de los Andes respondieron de forma conjunta y se negaron a cumplir la petición de la Policía reafirmando su derecho a publicar contenidos como el manual que promueven el ejercicio de derechos fundamentales.

10 PERIÓDICOS DECOMISADOS

El 25 de octubre de 2019, miembros de la Policía Nacional del municipio de Tocancipá decomisaron cerca de 400 ejemplares del periódico Entre Líneas y 500 ejemplares del periódico local Nostoca.

De acuerdo con Angy Alayón y Miguel Castañeda, directores de los periódicos Nostoca y Entre Líneas respectivamente, esta situación se presentó luego de que el Comité de Garantías Electorales de Tocancipá prohibiera la circulación de cualquier tipo de propaganda electoral entre los días 25 y 27 de octubre de 2019. Sin embargo, no existía ninguna ley que prohibiera la circulación de propaganda política y electoral más allá del día de las elecciones.

La FLIP intentó comunicarse con el alcalde del municipio, Walfrando Adolfo Forero, para conocer su versión sobre lo sucedido, pero no atendió a los llamados. Por esta razón, la Fundación se comunicó directamente con el Sargento Franco, comandante de la estación de Policía de Tocancipá, quien se abstuvo de dar declaraciones.



La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la CIDH ha explicado que la interceptación de comunicaciones tiene un efecto de prohibición que afecta el pleno ejercicio de la libertad de expresión

11 EL HOMICIDIO DE JAVIER CÓRDOBA

Javier Córdoba Chaguendo, director de la emisora Radio Planeta, fue asesinado el 18 de octubre de 2019 en Llorente, Tumaco. A partir de la documentación realizada por la FLIP, se tuvo conocimiento de que los responsables de este hecho fueron dos hombres que llegaron hasta la casa del locutor y le dispararon en varias ocasiones hasta quitarle la vida. Según fuentes oficiales de la región, la emisora funcionaba desde la casa de Córdoba y era un espacio musical que no tenía contenidos informativos en los que se abordara información sensible. Adicionalmente, el Distrito Especial de Policía de Tumaco aseguró que no hubo registro de amenazas o intimidaciones previas al homicidio, que estuvieran relacionadas con alguna actividad informativa.

Llorente es un corregimiento que ha sido afectado por el conflicto armado donde actualmente hay presencia de disidencias de las FARC, sobre todo del Frente Oliver Sinisterra y de la banda criminal Los Contadores. Además, es uno de los puntos estratégicos y de conexión a los pasos ilegales de Ecuador.

12 NUEVAS DENUNCIAS DE INTERCEPTACIONES ILEGALES

Revista Semana reveló que en 2019 se realizaron desde el Ejército Nacional interceptaciones ilegales a periodistas, defensores de derechos humanos, magistrados y funcionarios. Según el medio de comunicación, varios de sus periodistas notaron que había una estrategia de persecución por parte del Ejército Nacional a través de vigilancia de comunicaciones, sufragios y envío de lápidas con el fin de intimidarlos. La publicación aclara, además, que los ataques no sólo estaban dirigidos a este medio, sino que afectaban a periodistas de otras redacciones.

Sobre este nuevo escándalo, que hace recordar las peores épocas de interceptaciones ilegales contra periodistas por parte del DAS, Semana reveló que tiene en su poder el contrato “por el cual el Comando de Apoyo de Inteligencia Militar (Caimi) le compró una plataforma tecnológica llamada Hombre Invisible a una empresa española representada en Colombia por un exoficial de la Armada Nacional”.

La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha explicado que la interceptación de comunicaciones tiene un efecto de prohibición que afecta el pleno ejercicio de la libertad de expresión, ya que sin un espacio libre de injerencias ilegales, el derecho a la libertad de expresión no puede ser ejercido plenamente.

Siendo así, cualquier procedimiento de vigilancia que no tenga un soporte judicial viola el derecho a la reserva de la fuente, consagrado en el artículo 74 de la Constitución Política de

Colombia. En escenarios en los que los periodistas necesitan mantener a sus fuentes en el anonimato para tener acceso a información de interés general, es indispensable que se garantice la seguridad de quienes proporcionan la información y de quienes, posteriormente, la difunden.

Cuando los reporteros y sus fuentes no cuentan con la certeza de que este derecho se les está garantizando, se ven envueltos en situaciones de temor que los disuade de desarrollar actividades informativas.

Es importante recordar que el Estado debe ser el principal garante de la labor periodística y responsable de promover la libertad de expresión. La RELE y la Relatoría para la Protección y Promoción del Derecho a la Libertad de Opinión y Expresión de la ONU publicaron en 2013 una declaración conjunta en la que sostuvieron que la interceptación ilegal de las comunicaciones debe ser drásticamente sancionada.

La incertidumbre sobre el alcance de esta problemática es una de las constantes entre los periodistas y medios de comunicación del país. Determinar la sistematicidad y la manera en la que este fenómeno se camufla es la principal responsabilidad de las entidades encargadas de sancionar a sus responsables.

13 PREMIO AL CENSURADOR

“Matamos la producción. Lo ponemos a las tres de la mañana. Él no tiene ni idea de lo que está diciendo y se está burlando del Estado, de la entidad que le da de comer, que le paga un sueldo (...) no hay posibilidad de que en esta gerencia Santiago vuelva a trabajar”, esta fue la orden que Juan Pablo Bieri, exgerente de RTVC, dio para sacar del aire el programa Los Puros Criollos. Santiago Rivas, el presentador, había manifestado algunas críticas al proyecto de Ley de Modernización TIC en un episodio de La Pulla de El Espectador, y esto a Bieri le pareció ofensivo y desleal porque, según él, Rivas “le muerde la mano al que le da de comer”.

Los argumentos de Bieri para acabar con uno de los programas más exitosos del Señal Colombia evidenciaron no sólo su intención censoradora, sino su ignorancia absoluta sobre los procesos del sistema de medios públicos. El respaldo del público a Rivas y a Los Puros Criollos no se hizo esperar y, el 24 de enero de 2019, ante las presiones, Bieri renunció a su cargo asegurando que lo habían calumniado.

La cara de víctima y su trabajo como director de comunicaciones de la campaña de Duque a la presidencia funcionaron. Un año después de la censura a Los Puros Criollos, en noviembre de 2019, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República contrató a Bieri como asesor de la jefa de gabinete por la suma de 468'538,200 pesos (por un año de trabajo). ■